

que les corresponden al citado Maestros.

Tambien se acordó publicar un bando, dando conocimiento de él á los Alcaldes Pedaneos de los partidos de este termino, para que todos los Labradores, que aduieren cantidades á este Pósito se presenten á efectuar el pago de capital y redito, excepto los que por causas justas crea esta Junta deben pagar solo los reditos, prorrogandoles su obligacion por otro año.

Con lo que se dió por terminada esta sesion que firmamos V. S. de que y el Sr. certifique.

Diego Matias de Mariano Espinosa
y Lopez Martin

Agustin Garcia Manuel Mercedia

Pedro Martin
Eteban Garcia
Jambur

Pedro Martin
Alegretes

Antonio Sanchez
Luis

En la Villa de Moratalla a diez de octubre de 18...

